



RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS DEDICADOS, EN UN PRINCIPIO, AL SERVICIO PARA EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN.

DESTINO

Órgano instructor *Dominio Público* Código DIR3 *EA0038509*

SOLICITANTE

NIF / CIF*	<input type="text"/>	Nombre / Razón*	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>
Teléfono*	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>
Número	<input type="text"/>	CP	<input type="text"/>
Población	<input type="text"/>	Correo electrónico *	<input type="text"/>

REPRESENTANTE¹

NIF	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>
Teléfono móvil	<input type="text"/>	Teléfono fijo	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>
CP	<input type="text"/>	Población	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		

Medio de acreditación de la representación² REA número:

Otro medio:

COMUNICACIONES

Idioma, destinatario y canal para recibir las comunicaciones

Idioma * (Castellano o Catalán) Castellano Catalán

Persona destinataria * (Solicitante o Representante) Solicitante Representante

Canal² * Notificación y comunicación electrónica





PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD³

Esta solicitud y los documentos requeridos deben presentarse telemáticamente por registro electrónico de la Autoridad Portuaria de Baleares, mediante su sede electrónica (dado que las personas jurídicas / autónomos están obligados a relacionarse con las AAPP telemáticamente.). Para poder efectuar envíos telemáticos ha de disponer de un certificado digital o del DNI electrónico. También puede utilizar Cl@ve para realizar trámites telemáticos en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares. También se pueden presentar las solicitudes por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y los documentos aportados, y sé que la inexactitud, la falsedad o la omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015.

[Firma]

Lugar

Día

Mes

Año

, de de



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DIGITALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de datos personales consignados en esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Autoridad Portuaria de Baleares con el fin de gestionar los datos personales que posibilitan las autorizaciones y concesiones para el espacio y la prestación de la actividad comercial en la Autoridad Portuaria de Baleares, englobando tanto la ocupación de superficie como la autorización del servicio.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Autoridad Portuaria de Baleares e incorporados a la actividad de tratamiento Autorizaciones y concesiones de Dominio Público.

La base de legitimación para tratar sus datos personales en la presente instancia descansa en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Autoridad Portuaria en base a las leyes administrativas y sectoriales vigentes y aplicables, en concreto el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Responsable del tratamiento: Autoridad Portuaria de Baleares. Calle Moll Vell, 3-5, 07012 Palma.

Destinatarios de los datos personales: Sus datos podrán ser objeto de cesiones, por obligación legal, a órganos judiciales, así como por requerimientos de Hacienda por motivos de embargo. En ningún caso los datos de carácter personal consignados en esta solicitud serán cedidos ni utilizados para una finalidad distinta a la descrita.

Plazo de conservación de los datos personales: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se han recogido y para determinar las responsabilidades que puedan derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo que dispone la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: Tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos y a limitarlo; también tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos y a su portabilidad. Para ejercer estos derechos tiene que presentar una solicitud mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es>). Delegación de Protección de Datos: Sede de la Autoridad Portuaria de Baleares, Moll Vell, 3-5, 07012 Palma y correo electrónico gdpr-dpo@portsdebalears.com.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Sede electrónica: <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/560/avis-legal> o <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/847/politica-de-privacitat>.



INSTRUCCIONES

Todos los datos marcados con * son de obligada cumplimentación

1. Si formaliza la solicitud un representante, hay que consignar también todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 39/2015, la persona que actúa como representante debe acreditar la representación mediante cualquier medio válido en derecho. Si acredita la representación por un medio diferente a la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación acreditativa», tiene que hacer constar que presenta esa acreditación.

2. Las notificaciones electrónicas permiten a cualquier persona recibir por la vía telemática las notificaciones administrativas de la Autoridad Portuaria de Baleares. Se requiere identificación por el sistema de autenticación Cl@ve o un certificado digital.

Señale como canal preferente de comunicación una de las opciones, salvo que, de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, tenga la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración.

En caso de seleccionar Notificaciones Electrónica deberá consignar el Correo Electrónico en el campo de Solicitante y/o Representante.

3. Los sujetos a quienes hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones; por ello, si presentan la solicitud presencialmente, de conformidad con el artículo 68.4 de dicha Ley la Autoridad Portuaria de Baleares les requerirá que lo hagan electrónicamente.